

que tendrán lugar en la villa los días inmediatamente posteriores al pronunciamiento.

El día 30 de septiembre de 1868, es decir cuando han pasado varios días del pronunciamiento en Cádiz y tras la derrota de las fuerzas isabelinas en la batalla del puente de Alcolea, Córdoba, el 28 de septiembre, comprobamos que según lo recogido en las actas municipales, se constituyó la Junta Provisional de Gobierno elegida por votación entre los mayores contribuyentes para adherirse al movimiento. La presidirá Manuel Echeverría, quedando como vocales: Segundo Martín, Serafín Ramírez, Benigno Balmaseda, Santos Gómez, Javier Balmaseda y Casimiro López Olarte. Se reseña también que el presidente se suma a la proclama de la Junta provincial quedando a la espera de órdenes y arengando a las masas para que se mantuviesen en calma.

Al día siguiente, la Junta animada por su presidente, elabora un bando que hace público en los sitios más frecuentados para que nadie lo ignorase, en el que se advierte contra los atentados a la propiedad y seguridad de las personas.

Ese mismo día, hacia las 7 de la mañana, el presidente se había tenido que personar en casa del notario porque: “había gentes allí que pretendían destruir documentos habiendo entrado tumultuosamente, consiguiendo convencerlos y sacarlos a la calle. Por las voces pensaba que estaban ebrios y con mal carácter”. Él mismo reconoció a diversas personas entre las que recordó a Pascual Díaz Bajo, Anastasio Gómez Espinosa, Melitón López y el titulado Pedro de Peláez, hijo de otro titulado sin poder recordar al resto.

Esta información se la estaba transmitiendo a la Junta Local cuando se les entregó una comunicación del notario, Pedro Antonio Díaz Palacios, en la que describe los mismos hechos con los mismos protagonistas, concluyendo que querían quemar la escribanía y echarle fuera del pueblo. A todos ellos se les instruirán causas penales para lo que se procedió al nombramiento de un juez para el caso y un auxiliar para el puesto del notario puesto que éste se había ido aunque avisando previamente.

Durante esa misma mañana, se concentraron en la plaza los soldados que había en el pueblo con el fin de asegurar el nuevo orden impuesto. Por la tarde se recibió comunicación de satisfacción por el apoyo recibido desde la Junta Provincial de Toledo, además de tomarse algunas medidas para mantener el orden.

A pesar de todo, la situación no debió quedar pacificada puesto que el día 4 de octubre se produjeron las dimisiones del alcalde de la cárcel, Pablo Paja, y del alguacil Doroteo Aragón. Inmediatamente les sustituyeron otros dos vecinos: Manuel Luis y Ángel de Gracia. Resulta al menos chocante, que estas dos personas dimitiesen de sus puestos de trabajo en una época de crisis tan acentuada. Más bien parece “sobrentenderse” que no debieron coincidir con los dictámenes de la nueva autoridad local y se vieron obligados a cesar.

El cinco de octubre presenta también nuevas incidencias. Por un lado se recibe comunicación del juez del partido –Torrijos–, sobre la causa que se sigue por incendio en la dehesa de El Robledo, en la que tiene intereses el municipio por formar parte del antiguo señorío. La Junta responde que confía en la actuación de la

justicia. Al mismo tiempo, se envía un preso a Torrijos al ser requerido por el juez.

El mismo día a las tres de la tarde, se reunieron los representantes de la Junta y los mayores contribuyentes con dos objetivos: formar el nuevo Ayuntamiento puesto que el “ayuntamiento isabelino” había sido depuesto y, cita textualmente el acta: “prestar auxilio necesario para los recaudadores de contribuciones así como de consumos, suspendidos durante el levantamiento”. Queda probado que la alteración del orden se reflejaba también en la recaudación fiscal paralizada por los sucesos acaecidos pero indispensable para el funcionamiento del sistema.

El día 6, se convoca otra reunión entre los anteriormente citados, en la que se trata del tema de los impuestos directos “atrasados” solicitando ayuda para los recaudadores. Simultáneamente se pide la cobranza del impuesto de consumos, que todos aceptan excepto Anastasio Balmaseda. El asunto se

ALOCUCION DE LA JUNTA PROVISIONAL.

“El grito mágico de la libertad y regeneración política, que lanzaron la Marina española, es digna -Marina cubierta de inmarcesible gloria, los valientes Generales del ejército liberal y los pueblos dados de esta Nación noble y generosa, que alimentan el justo deseo de hacer pedazos las férreas cadenas que la tiranía forjó, encontró como también era de esperar, pronto y decidido eco, en la patria de Padilla, en la inmortal Toledo.

No otra cosa podía suceder, cuando este glorioso alzamiento, es la representación genuina de la causa de la razón de la dignidad y del derecho, contra la repugnante causa de la fuerza, de la injusticia en todas las esferas y de la procacidad.

Sonó, pues, la hora de la justicia y de la reparación más cumplida.

Y al lucir en el horizonte político la plácida aurora de la libertad, que ha de regenerar al país, fomentando y desarrollando prodigiosamente los muchísimos veneros de riqueza pública y labrando la ventura de la patria, la Junta Provisional de Gobierno de esta provincia espera de la sensatez de los liberales